



## **Resolución Decanato Organizador FCS N° 163 / 2026**

Santa Rosa, 29/04/2026

### **VISTO:**

El Expediente N° 47/2026 caratulado, S/selección de antecedentes para un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación simple en "Ética y Deontología Profesional de la Enfermería General Pico" ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de la carrera de Enfermería Universitaria, sede General Pico, mediante la cobertura de un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación simple para la asignatura "Ética y Deontología Profesional de la Enfermería General Pico".

Que el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería Universitaria, aprobado por Resolución 220/2024 del Consejo Superior , establece los contenidos mínimos y la ubicación curricular de dicha asignatura en el Área Socio - Humanística.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales define las funciones y



responsabilidades inherentes al cargo de Jefe/ a de Trabajos Prácticos, entre las que se encuentran la colaboración con los profesores, el diseño y corrección de trabajos prácticos, y la orientación a los estudiantes.

Que, para optimizar la dedicación docente, es menester que en el cuatrimestre en que no se dictan clases frente a estudiantes, el personal se integre a otras actividades sustantivas de la Universidad, como tutoría de al menos una Práctica Comunitaria, cuyo marco regulatorio fue aprobado por Resolución 297/2011 CS y reglamentado Resolución 48/23 DO de esta Facultad .

Que el perfil requerido es poseer título de Licenciada/o en enfermería u otro título afín a los contenidos de la asignatura con formación en área sociohumanística. Antecedente docente en carreras de salud. Residencia habitual en General Pico.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023 , designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Que conforme al Art. 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam , es competencia de este Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

**POR ELLO:**

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a Selección de Antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación simple, para cumplir funciones en el Área Socio humanística, con la asignatura de referencia "Ética y Deontología Profesional de la Enfermería General Pico" de la carrera de Enfermería Universitaria, con asignación de funciones como tutoría de prácticas comunitarias en el cuatrimestre que no se curse la asignatura, con sede en la ciudad de General Pico.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar las Bases y Condiciones que regirán la presente convocatoria, las cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer el período de inscripción desde el 14 de mayo y hasta el 20 de mayo de 2026, ambos inclusive.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web que a tal efecto se publicará en la Página Web oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud



([www.salud.unlpam.edu.ar](http://www.salud.unlpam.edu.ar)), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 46/2023 DO FCS . A dicho formulario, quienes se inscriban deberán anexar, en formato digital (PDF o foto digital legible), la siguiente documentación :

- Copia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad (DNI) .
- Currículum Vitae actualizado, preferentemente en formato CVAR o SIGEVA-UNLPam (excluyente) .
- Copia del título de grado que habilita a desempeñar el cargo al que aspira
- Nota de disponibilidad horaria compatible con los horarios de cursada de la asignatura .
- En caso de recusación de algún integrante del Comité de Selección, se deberá anexar la nota fundada correspondiente .
- En caso de que la designación en el cargo motive de esta selección genere una situación de incompatibilidad en el sistema universitario, deberá adjuntar una nota con la propuesta para solucionar su situación, con carácter de Declaración Jurada .
- Toda otra documentación probatoria de antecedentes que el/la aspirante considere pertinente .

**ARTÍCULO 5.-** Designar el Comité de Selección que evaluará los antecedentes de las personas aspirantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Claudia Leonor Chaves



Adriana Sosa  
Sofia Tomaselli

### **SUPLENTES:**

Silvina Giraudo  
Nora Quinteros  
Maximiliano Larrigue

### **VEEDORES:**

Por el claustro docente: Patricia Farias  
Por el claustro de estudiantes: Ramiro Pettinato  
Por el claustro de graduados/as: Matias Ramborger

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que la notificación del dictamen emitido por el Comité de Selección será enviada a la dirección de correo electrónico provista por las personas aspirantes inscriptas en el Formulario de Inscripción, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 523/2022 del Rectorado de la UNLPam .

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y a sus respectivos departamentos. Publíquese en la Página Web de la Facultad de Ciencias de la Salud y en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam . Cumplido, archívese .



## ANEXO

**1. Objetivo** cubrir por selección de antecedentes un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación simple para la asignatura “Ética y Deontología Profesional de la Enfermería General Pico”.

### 2. Características Generales del Cargo A- DOCENCIA

- Colaborar con el/la Profesor/a Adjunto/a en los aspectos que hacen al desarrollo de la asignatura .
- Diseñar la propuesta de trabajos prácticos en conformidad con el/la Profesor/a a cargo .
- Orientar y asesorar a los estudiantes en la elaboración y ejecución de los Trabajos Prácticos .
- Corregir y evaluar los Trabajos Prácticos elaborados por los estudiantes, con supervisión del/de la Profesor/a a cargo .
- Participar activamente en reuniones de cátedra y/o de área .

### B- INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

- Integrar equipos de investigación, extensión y vinculación en áreas de la salud o afines .
- Participar en jornadas, congresos y eventos científicos para su actualización y para la difusión de conocimiento .
- Colaborar en proyectos de transferencia, asistencia técnica o servicios a la comunidad .

### C- PRÁCTICAS COMUNITARIAS

- Durante el cuatrimestre en que no se dicte la asignatura, deberá realizar tareas en el marco del Campo de las Prácticas Comunitarias .
- Sus funciones serán:
  - Acompañar al estudiantado en su abordaje territorial y en la formalización de su Práctica Comunitaria (PC) .
  - Orientar a los estudiantes en el cumplimiento del plan de trabajo propuesto y en la elaboración del informe final .
  - Coordinar espacios de intercambio con las organizaciones o instituciones contraparte a los fines de socializar los informes una vez aprobados .

### 3. Características Particulares del Cargo



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Universidad Nacional de La Pampa**

**2025:** 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

**Asignatura:** Ética y Deontología Profesional de la Enfermería

**Cargos y dedicación:** un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino/a con dedicación simple

**Área:** Socio - Humanística

**Perfil:** poseer título profesional en las ciencias de la salud, preferentemente licenciatura en enfermería que se desempeñe en un área profesional afín a la asignatura, con residencia habitual en General Pico.

**Contenidos Mínimos:** Bioética: concepto y principios. Comités de ética hospitalaria. Bioética especial: problemas éticos de la relación usuario-sistema de salud, manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado. Cuidado, justicia, autonomía, beneficencia, no maleficencia. Bioética y enfermería: diagnósticos éticos, la ética del cuidado, la relación enfermera/o-paciente, familia, médico/a, enfermedades-integrantes del equipo de salud, diferencias, conflictos éticos. Investigación con sujetos humanos. Ética e investigación con sujetos humanos. Ética y Derecho. Normas internacionales de investigación. Comités de evaluación ética y científica de la investigación en seres humanos, en los países Latinoamericanos. Normas legales para los Comités de ética de la investigación científica. Ética en la publicación

## Hoja de firmas